burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-071

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para obras de urbanización del Sector 1 en Pedrosa de Tobalina, Valle de Tobalina (Burgos) 6

Solicitud para corta de árboles en Trespaderne (Burgos) 7

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Santa Cruz de Andino - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 8

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resoluciones sobre prestaciones por desempleo 9

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona de Fontioso (II) (Burgos) 10

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.704 de Tardajos (Burgos) 11

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA
Licitación de la subasta del coto de caza BU-10.120 12

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA
Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2014 14

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA
Notificación de retirada de vehículo de la vía pública 15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Notificación por comparecencia 17
SECCIÓN DE SERVICIOS
Solicitud de licencia ambiental para restaurante 18
Solicitud de licencia ambiental para bar cafetería 19
SECRETARÍA GENERAL
Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local 20

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA
Cuenta general del ejercicio de 2013 21
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013 22

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 23

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR
Licitación para la contratación del arrendamiento de dos fincas rústicas municipales para práctica deportiva en Aldea del Pinar 25

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA
Solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenas 27

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA
Aprobación inicial del proyecto de acondicionamiento y conservación de la carretera BU-V-5108 de Carcedo de Bureba a Llano de Bureba 28

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014

sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de bajas n.º 7/2013 de obligaciones pendientes de pago 29

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Notificación relativa a la retirada de un seto existente en dominio público en Quintanilla Riopico 30

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 32

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Cuenta general del ejercicio de 2013 33

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Cuenta general del ejercicio de 2013 34

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación de proyecto de acondicionamiento y conservación de la carretera de Caborredondo a cruce de Santa Casilda BU-V-5006 35

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del albergue municipal de Hinojar de Cervera 36

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 38

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 40

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 41

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica 42

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Registro Electrónico 43

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Nombramiento de Teniente de Alcalde 44

JUNTA VECINAL DE OLMOSALBOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 45

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 46

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Corrección de errores en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 38 de 25 de febrero de 2014, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 47

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 30/2014 48

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
669/2014	Acuerdo de iniciación	Dióscoro Pérez Maté	71276146C	C/ Mateo Cerezo, 8 Cardeñajimeno (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 26 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-O-1821.

La Junta de Compensación del Sector número 1 de S.U.N.C. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta de Compensación del Sector número 1 de S.U.N.C.

Objeto: Urbanización del Sector 1 de suelo urbano no consolidado y vertido de pluviales.

Cauce: Río Jerea.

Municipio: Pedrosa de Tobalina - Valle de Tobalina (Burgos).

La actuación solicitada consiste en obras de urbanización del Sector número 1 de suelo urbano no consolidado en la localidad de Pedrosa de Tobalina, término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), situado en la zona de policia de la margen derecha del río Jerea.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de marzo de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02264

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-OC-464.

La Junta de Castilla y León - Consejería de Fomento y Medio Ambiente - Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta de Castilla y León - Consejería de Fomento y Medio Ambiente - Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos.

Objeto: Corta de árboles en 10 ha, de las cuales 4,85 están situadas en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nela.

Paraje: Riberas del Nela, M.U.P. 667, polígono 501, parcelas 15.399, 5.079 y 9.012.

Municipio: Trespaderne (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02483
42,00

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-S-955.

El Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Santa Cruz de Andino.

Cauce: Arroyo innominado (río Nela).

Unidad Hidrogeológica: Sinclinal de Villarcayo.

Término municipal del vertido: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

El vertido, con un volumen de 2.482 m^3 anuales, se trata en una fosa séptica de 18 m^3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02480

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en materia de prestaciones por desempleo, en relación con los interesados y motivos que se detallan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la/s presente/s resolución/es, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Burgos, a 24 de marzo de 2014.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I.-N.I.E.)	MOTIVO
LAILA ZOUHAYR	X3583995 C	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES
JONATHAN PÉREZ CARRIZO	71343849 B	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES
JORGE BALLESTEROS RONCERO	28972314 L	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Fontioso (II) (Burgos) por acuerdo de la Junta de Castilla y León 46/2008, de 12 de junio (BOCyL n.º 116, de 18 de junio), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que queda constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Dicha Comisión Local está constituida del siguiente modo:

Presidente: D. Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Vicepresidente: D. Juan José Busto Pozo, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

Vocales:

D.ª María José Sánchez Moreno, Notaria de Lerma (Burgos).

D.ª Esther Sánchez Velilla, Registradora de la Propiedad de Lerma (Burgos).

D. Javier María García López, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

D. Félix González González, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

D. Santiago Gómez Oviedo, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

D. David Gutsens Lizarreta, Alcalde de Fontioso (Burgos).

D. Avelino Casado Casado, D. José Luis Aragón Sastre y D. Epifanio Casado Elena, representantes de los agricultores de la zona.

D. Primitivo Izquierdo Sanz, representante de la Junta de Trabajo.

Secretario: D.ª Beatriz Abril Roselló, Técnico Jurídico del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

En Burgos, a 25 de marzo de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02175

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.704

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.704, denominado Tardajos, iniciado a instancia del Club Dep. de Cazadores San Roque de Tardajos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Tardajos en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.021,26 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 13 de marzo de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02563

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Licitación de la subasta del coto de caza BU-10.120

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.120, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo si no se formulasen reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes.

1. – Objeto del arriendo: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Bañuelos de Bureba (Burgos) BU-10.120.

2. – Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2014-2015, hasta la 2019-2020, 1 de marzo de 2020.

3. – Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de 21.000 euros por cada campaña de caza.

4. – Forma de pago: La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de mayo de cada año.

5. – Fianza provisional: Como garantía para poder optar a la subasta será de 1.000 euros, que deberá ingresar en Caja Círculo, a nombre del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba en el plazo de presentación de ofertas o en metálico.

6. – Fianza definitiva: Como fianza definitiva, para el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el cuatro por ciento del total de las cinco anualidades del precio de adjudicación.

7. – Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, los viernes de las 18 a las 20 horas, o entregar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Se presentarán dos sobres.

El número 1. La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número BU-10.120 según el modelo de proposición siguiente.

Modelo de proposición. –

D. ……, con D.N.I. ……, vecino de ……, y con domicilio en ……, enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.120, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día ……, n.º……, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de …… euros, en número y letra, aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente, y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el sobre número 2. Documentación que incluirá lo siguiente:

– Justificante de haber constituido la fianza provisional.

– Fotocopia compulsada del D.N.I. o de constitución de sociedad, en caso de sociedades.

– Declaración jurada acreditando el compromiso, que en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.

8. – Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba el día 10 de mayo de 2014, a las 13:00 horas de la mañana.

9. – Cazadores del pueblo:

A. Para los vecinos empadronados y residentes en Bañuelos de Bureba con una antigüedad mínima de dos años, hasta un máximo de dos escopetas, abonando al señor arrendatario la cantidad de 0 euros.

10. – Segunda subasta: En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día, y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

En Bañuelos de Bureba, a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Jesús María Viadas

C.V.E.: BOPBUR-2014-02465

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2014, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina.

Así mismo, de acuerdo con lo indicado en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se inicia el periodo voluntario de cobro para los citados recibos que será del 1 al 31 de mayo de 2014, ambos inclusive.

Pasado el periodo voluntario de cobranza se iniciará la vía de apremio con un recargo del 20%, más los intereses y costas que se generen.

Forma de pago: Para los recibos domiciliados en entidad bancaria se procederá al cobro antes de la finalización del periodo voluntario. Para los no domiciliados, se deberán abonar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Berlangas de Roa, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02462

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

No habiéndose podido notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace pública notificación a Daniel Curtean, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Charcón, 26-3.º A, 45600 Talavera de la Reina (Toledo), de la resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2014, en el expediente 555/2014 y en la cual se acuerda:

«*Primero.* – Requerir a Daniel Curtean, con D.N.I. X9846054-F y domicilio en calle Charcón, 26-3.º A, 45600 Talavera de la Reina (Toledo), para que en el plazo de quince días a contar desde el recibo de la notificación proceda a la retirada del vehículo abandonado en la vía pública, calle San Roque, 8, turismo Opel Astra 2,2 de color azul, con matrícula 3889-CKV, advirtiéndole que, en otro caso, trascurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, se deducirán las correspondientes responsabilidades a que haya lugar y en particular se propondrá la incoación de expediente sancionador, a cuyo efecto los servicios municipales girarán visita de comprobación del presente requerimiento.

Segundo. – Que se dé traslado de la presente resolución al interesado y a la Policía Local para la adopción de las oportunas medidas al respecto.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre».

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, advirtiéndole que contra la resolución puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

De reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. Si trascurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en

el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

En Briviesca, a 26 de marzo de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación individualizada a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los acuerdos dictados por el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades que se adjuntan.

En virtud de lo anterior, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos acuerdos, en la calle Diego Porcelos, n.º 4, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Nombre y apellidos	*D.N.I.*	*En representación de*	*Concepto*
Tomás Moreno Cors	13039717M	Sí mismo	Precio público C.C. S. Agustín
Laura Riocerezo Pérez	71265695	Imanol Pérez Riocerezo	Precio público C.C. Huelgas
Lourdes Rojas Rodríguez	13160829	David Cuevas Rojas	Precio público C.C. Capiscol
Hierro Medina, Félix del	13142133W	David Hierro del González	Precio público C.C. S. Agustín

En Burgos, a 27 de marzo de 2014.

La Presidenta del Consejo de Administración
de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Ana M.ª Lopidana Rubio

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02449
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Restaurantes Mc Donald's, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, número 1. (Expediente 18/14/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 24 de marzo de 2014.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02450
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Luis Miguel Sedano Balbás ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería en Burgos, plaza María de Pacheco, número 1. (Expediente 19/14/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 24 de marzo de 2014.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 28 de marzo de 2014, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a las Concejalas doña María Dolores Calleja Hierro y doña María Soledad Carrillo Sáenz, en sustitución de don Bienvenido Nieto Nieto y don Esteban Rebollo Galindo, quedando consecuentemente integrada la Junta de Gobierno Local por esta Alcaldía-Presidencia, que la presidirá, y por los siguientes miembros, todos ellos Concejales:

D. Ángel Ibáñez Hernando.

D.ª Carolina Blasco Delgado.

D. Salvador de Foronda Vaquero

D. Fernando Gómez Aguado.

D.ª Ana María Lopidana Rubio.

D. Cristino Díez Ruiz.

D. José Antonio Antón Quirce.

D.ª María Dolores Calleja Hierro.

D.ª María Soledad Carrillo Sáenz.

Segundo. – Nombrar Concejal-Secretario sustituto de la Junta de Gobierno Local a D. Fernando Gómez Aguado, en sustitución del anterior D. Bienvenido Nieto Nieto.

Tercero. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del vigente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal de 19 de octubre de 2012, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 28 de marzo de 2014.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

C.V.E.: BOPBUR-2014-02469

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castrillo de la Vega, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013

El expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de marzo de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.900,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	43.000,00
	Total aumentos	72.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	-14.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-14.100,00
4.	Transferencias corrientes	-800,00
	Total disminuciones	-29.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	43.000,00
	Total aumentos	43.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 24 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	24.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.553,00
III.	Gastos financieros	980,00
IV.	Transferencias corrientes	8.900,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	136.442,00
IX.	Pasivos financieros	5.570,00
	Total	234.945,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	33.607,00
III.	Tasas y otros ingresos	17.356,00
IV.	Transferencias corrientes	36.150,00
V.	Ingresos patrimoniales	143.832,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total	234.945,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ciruelos de Cervera, a 25 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Antonio Pineda Hernando

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02464
70,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del arrendamiento de dos fincas rústicas municipales para práctica deportiva en Aldea del Pinar, término municipal de Hontoria del Pinar.

Por Resolución de Alcaldía n.º 32 de fecha 21 de marzo de 2014, ha sido aprobado el expediente de contratación y convocada licitación para el arrendamiento de dos fincas municipales rústicas para la instalación de un circuito de práctica de actividad deportiva en Aldea del Pinar, mediante procedimiento abierto y concurso.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar- Alcaldía.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento para actividad deportiva al aire libre de dos fincas rústicas municipales que a continuación se describen, incluye conservación y abono de la renta:

A) Finca rústica sita en polígono 514, parcela 45.569, paraje Fuente Olivar, en Aldea del Pinar. Referencia catastral: 09166A514455690000PR. Superficie: 3.672 m^2.

B) Finca rústica sita en polígono 514, parcela 15.569, paraje Fuente Olivar, en Aldea del Pinar. Referencia catastral: 09166A514155690000PF. Superficie: 126.481 m^2.

3. – Forma de adjudicación: Procedimiento abierto; varios criterios de adjudicación: Memoria descriptiva detallada de la actividad deportiva a realizar y renta a pagar.

4. – Canon de licitación al alza: 200,00 euros/anuales, IVA excluido. Las ofertas que no cubran la renta mínima serán rechazadas.

5. – Duración del contrato: Cuatro años, prorrogables.

6. – Garantías: A la celebración del contrato, fianza en metálico equivalente a una anualidad.

7. – Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Tlfno.: 947 386 141. Fax: 947 386 141.

Dirección: Plaza de España, s/n.

Perfil de contratante: www.hontoriadelpinar.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8. – Plazo de presentación de ofertas: Quince días (15) naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos. Lugar: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

9. – Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. – Apertura de ofertas: El primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

11. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Hontoria del Pinar, a 21 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Raimundo Izquierdo García, para instalar 60 colmenas en parcela 15.001 del polígono 14, monte de Villalobón, paraje Los Blancares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En La Horra, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta

C.V.E.: BOPBUR-2014-02472

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014 aprobó inicialmente el proyecto de acondicionamiento y conservación de la carretea BU-V-5108 de Carcedo de Bureba a Llano de Bureba (Burgos), redactado por el ingeniero de caminos doña Margarita Peraita Juez, con un presupuesto base de licitación que asciende a 157.523,10 euros.

Referido proyecto queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa,en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

En Llano de Bureba, a 26 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Martín Díez del Hoyo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de enero de 2014 se acordó:

«1.º – Aprobar inicialmente el expediente de bajas número 7/2013 de obligaciones pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados de este Ayuntamiento, cuyo importe total asciende a la cantidad de 379,66 euros, según detalle que consta en el expediente.

2.º – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia este acuerdo con expresión de los interesados, el concepto e importe a su favor, así como cualquier otro dato que pudiera ser relevante, a los efectos de que puedan alegar, durante el plazo de quince días hábiles, lo que consideren procedente en defensa de sus intereses».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 84 de la Ley 30, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que sirva de notificación colectiva, se hace público el presente anuncio para que los interesados puedan alegar, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, lo que consideren procedente en defensa de sus intereses.

N.I.F.	Nombre	Año	Descripción	Pendiente	Total	Referencia
A28637304	Agrup. Española Entidades Asegura. Seguros Agrarios Combinad.	2007	Indemn. daños parcelas lindantes vertedero por incendio sufrido	371,55	371,55	J.G.L. 17/07/2007
A95075578	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	2009	Fra. 1300/248141 representac. Mercado 01/06/09 30/06/09	6,73	8,11	Fra. 1300/248141 27/07/20
		2009	Fra. 1380/282498 representac. 010709 a 310709 Mercado contrato 470053	1,38		Fra. 1300/282498 31/08/20
			TOTAL	**379,66**	**379,66**	

En Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02473

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación en su domicilio a D.ª Esther Sagredo Díez, relativa a la retirada de un seto existente en dominio público que se localiza en calle Barrio de Abajo, números 11 y 12 de Quintanilla Riopico, se publica a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, LRJPAC, la siguiente notificación:

Habiéndose recibido su contestación al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento relativo al seto situado en suelo público en el frente de su vivienda situada en Barrio de Abajo, números 11 y 12 y que se indica en este plano.

Una vez leídas sus escrituras queda comprobado que no existe terreno en el frente de su propiedad, por lo que le requerimos para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación retire el seto que había sido objeto de daños por parte de desconocidos, y el bordillo existente, ya que en caso contrario se actuará de oficio por parte municipal.

En lo relativo a la igualdad alegada por usted en su escrito en comparación con otros propietarios, le comunico que la situación de su seto ha derivado de la investigación realizada para la realización de un nuevo inventario de bienes y que se ha extendido a todo el término municipal.

No obstante, a simple título informativo, y teniendo en cuenta que en ningún caso la cartografía ni las fichas catastrales otorgan derecho de propiedad, puede usted comprobar en el mapa adjunto que todos los patios a los que hace referencia se encuentran catastrados,

por lo que es de suponer que los propietarios habrán presentado en la Administración de Hacienda escrituras en las que se refleje su titularidad, ya que de lo contrario estarían abonando cantidades mayores en el IBI que no les corresponderían.

En el caso de que usted tenga conocimiento de alguna situación irregular sobre alguno de esos patios, no dude en ponerla en nuestro conocimiento, bien a modo de denuncia o a simple título informativo, ya que es obligación de este Ayuntamiento la protección del dominio público.

En Orbaneja Riopico, a 8 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 6. – Tipo de gravamen y cuota.

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

El 0,51% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana. El 0,50% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Pinilla Trasmonte, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Miguel Ángel Ibáñez Torre

C.V.E.: BOPBUR-2014-02459

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puentedura, a 25 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Gonzalo J. Moral Román

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rucandio, a 18 de marzo de 2014.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro

C.V.E.: BOPBUR-2014-02479

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de acondicionamiento y conservación de la carretera V-5006 Caborredondo a cruce de Santa Casilda de la carretera BU-V-5006, redactado por la Ingeniera de Caminos Margarita Peraita Juez, que afecta a los términos de Galbarros y Salinillas de Bureba en los porcentajes que se establece en dicho proyecto, cuyo importe total es de 237.338,14 euros de contrata. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salinillas de Bureba, a 24 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Tomás Camino Gómez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 71 viernes, 11 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02453

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del albergue municipal de Hinojar de Cervera

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 12 de febrero de 2014, aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la «Tasa por utilización de albergue municipal de Hinojar de Cervera», cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 1.º – La tasa objeto de esta ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.1 a) y b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 20 y 58 de dicha norma.

Artículo 2.º – Estarán obligados al pago de estas exacciones las personas naturales usuarias del albergue municipal de Hinojar de Cervera (Santo Domingo de Silos).

Artículo 3.º – La obligación de contribuir nacerá, respectivamente, desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto de los usuarios.

Artículo 4.º – Se tomará como base de percepción de la presente exacción a las personas usuarias del servicio.

Artículo 5.º – El tipo de percepción de derechos se ajustará a la siguiente tarifa:

5 euros por noche.

Artículo 6.º – La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace en el momento de obtener el pase o autorización municipal de acceso a la instalación.

Artículo 7.º – La mencionada tasa se satisfará en el momento de la entrada en el recinto de la instalación.

Artículo 8.º – Los usuarios de la instalación deberán respetar en todo momento las normas de comportamiento y utilización de la instalación que figuren expuestas en el recinto de la misma.

Artículo 9.º – La negativa a presentar las credenciales a requerimiento del personal encargado de la instalación se podrá sancionar con la expulsión del recinto.

Artículo 10.º – Se considerará acto de defraudación el hecho de entrar al recinto sin el correspondiente pase o autorización de uso.

Artículo 11.º – En cuanto al régimen de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición final. –

Esta ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santo Domingo de Silos, a 31 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	142.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	274.570,00
3.	Gastos financieros	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
6.	Inversiones reales	123.823,61
9.	Pasivos financieros	23.650,00
	Total presupuesto	591.143,61

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	285.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	94.400,00
4.	Transferencias corrientes	114.793,61
5.	Ingresos patrimoniales	52.950,00
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	591.143,61

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalmanzo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Grupo A1.

B) Personal laboral temporal: 3.

Auxiliar-administrativo.

Operario de servicios múltiples.

Limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Enrique Palomero González

C.V.E.: BOPBUR-2014-02475

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villaverde del Monte, a 21 de marzo de 2014.

El Teniente Alcalde,
Manuel Ángel Valdivielso Ausín

C.V.E.: BOPBUR-2014-02476

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2014.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villaverde del Monte, a 21 de marzo de 2014.

El Teniente de Alcalde,
Manuel Ángel Valdivielso Ausín

C.V.E.: BOPBUR-2014-02477

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Reglamento regulador de la Administración Electrónica de Villaverde del Monte.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villaverde del Monte, a 24 de marzo de 2014.

El Teniente de Alcalde,
Manuel Ángel Valdivielso Ausín

C.V.E.: BOPBUR-2014-02478

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la ordenanza reguladora del Registro Electrónico de Villaverde del Monte.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villaverde del Monte, a 24 de marzo de 2014.

El Teniente de Alcalde,
Manuel Ángel Valdivielso Ausín

C.V.E.: BOPBUR-2014-02457

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 24 de marzo de 2014, ha sido nombrado en el cargo de Teniente de Alcalde D. Jesús Mediavilla Peñaranda, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Dalmacio Domínguez Pablo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOSALBOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmosalbos para el ejercicio de 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100,00
	Total presupuesto	100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total presupuesto	100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmosalbos, a 26 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
María Jesús Palacios Esteban

C.V.E.: BOPBUR-2014-02468

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villabáscones de Sotoscueva para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.800,00
6.	Inversiones reales	500,00
7.	Transferencias de capital	200,00
	Total gastos	12.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.750,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.690,00
7.	Transferencias de capital	3.060,00
	Total ingresos	12.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villabáscones de Sotoscueva, a 19 de marzo de 2014.

El Presidente,
José Antonio Rodríguez Cordero

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Corrección de errores del acuerdo de 3 de febrero de 2014, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de Jueces Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz.

Advertido error en el texto del citado acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 38 de fecha 25 de febrero de 2014, se efectúa la oportuna rectificación:

En la página 52,

Donde dice: «ESTÉPAR TITULAR BIENVENIDO ÁNGEL MEDINA VARONA».

Debe decir: «ESTÉPAR TITULAR BENIGNO PALACIOS PARDO».

En Burgos, a 24 de febrero de 2014.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 30/2014 M.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1129/2012.

Sobre: Despido.

Ejecución por resolución de oficio, imposición de multa.

Ejecutado: D/D.ª Ricardo Plaza Sánchez.

Abogado/a: Sara Pozas González.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, Servicio Común de Ejecución Social.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 30/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido de oficio por multa impuesta contra Ricardo Plaza Sánchez sobre mala fe, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria del Juzgado Social tres de Burgos, Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo.

En Burgos, a 5 de marzo de 2014.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por trámites de oficio se ha instado la ejecución de sentencia 15/14 de fecha 14-01-2014 frente a Ricardo Plaza Sánchez con D.N.I. 71270178D.

Segundo. – Se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 07-02-2014, por importe de 100,00 euros en concepto de multa.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Habiéndose dictado orden general de ejecución mediante auto de fecha 07-02-2014, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución ha adoptado como medida/s ejecutiva/s el embargo de saldos y depósitos que el ejecutado pudiera tener en las entidades bancarias que tienen acuerdo, a estos efectos, con el Consejo General del Poder Judicial y devoluciones de AEAT, así como embargo del vehículo BU-8948-T; debiendo librarse mandamiento al Registrador de Bienes Muebles de Burgos para que haga la anotación preventiva de embargo de conformidad a lo ordenado en el art. 629 de la LEC.

Segundo. – El art. 255 de la LJS dispone:

"1. – Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en Registros Públicos, el Secretario Judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al Registrador mandamiento para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

2. – El Registrador deberá comunicar a la Oficina Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado".

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– El embargo de bienes muebles propiedad del ejecutado Ricardo Plaza Sánchez, hasta cubrir el importe de la suma reclamada de 100,00 euros por multa impuesta. Procediendo al embargo del vehículo :

Matrícula: BU8948T.

Fecha matriculación: 20/07/1995.

Marca: Audi.

Modelo: Audi 100 2.4 D.

Procedencia: Importación CEE.

Tipo: Turismo.

Bastidor: WAUZZZ4AZMN064949.

Propulsión: Diesel.

Titular: Ricardo Plaza Sánchez.

CIF: 71270178D.

Dirección: C/ Francisco Grandmontagne 17, izda. 1.º. Burgos 09007.

– Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de Bienes Muebles - Sección de Automóviles de Burgos, remitiéndose dicho mandamiento por, en el día de hoy, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

– Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados.

2.º Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Embargo y retención de los saldos y depósitos que el ejecutado tuviera a su nombre en las entidades bancarias que, a estos efectos, tienen acuerdo firmado con el Consejo General del Poder Judicial, y ello en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de 100,00 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal. Siendo la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander n.º 1717-0000-64-0030-14 IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a resolución recurrida.

Secretaria Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de marzo de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)